

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MUFPEs
CURSO 2025-26.

Toda la información del proceso de prácticas se publicará en la página web del centro.
Facultad de Educación y Psicología/Prácticas Externas

1. **Baremo de asignación y publicación de centros ofertados:** Con fecha **18 de diciembre 2025**, el Vicedecanato de Prácticas publicará el listado de alumnos matriculados en la asignatura de prácticas docentes de las distintas especialidades del MUFPEs, baremado según la calificación media de la titulación de acceso. Asimismo, **se publicará la relación de centros de prácticas con las plazas ofertadas en cada especialidad.**
2. **IMPORTANTE:** Debido a la Inclusión en el sistema de Seguridad Social de estudiantes que realicen prácticas externas, se recuerda a los estudiantes que, para poder tramitar sus prácticas, **deben haberse dado de alta en la Seguridad Social y haber Notificado el NUSS/NAF (Con número propio, no como beneficiario de su tutor legal) en el Portal Servicios antes del 15 de enero de 2026.** Tenéis toda la información en la web del Servicio de Prácticas y Empleo de la UEx. <https://oficinadepracticas.unex.es/nuss>. **SI UN ESTUDIANTE NO HACE ESTA GESTIÓN ANTES DE LA ELECCIÓN DEL CENTRO DE PRÁCTICAS, NO PODRÁ REALIZARLAS.**
3. **Posibles reclamaciones o solicitud de prioridad de elección de centro:** El alumnado que quiera reclamar o solicitar prioridad de elección en los casos establecidos en la normativa, dispondrá hasta el día **12 de enero a las 13:00 horas** para presentar la solicitud al Vicedecanato de Prácticas mediante correo electrónico (subdircenteduc_prac@unex.es). Opciones:
 - a. Presentar reclamaciones al baremo. En el caso de que un estudiante no aparezca en el baremo por error y no reclame en el periodo establecido, el Vicedecanato le asignará un Centro de Prácticas de oficio.
 - b. Solicitar prioridad en la elección de plazas de prácticas. Aquellos alumnos que se encuentren en alguno de los **casos de preferencia** de elección de prácticas (**discapacidad o deportistas de alto rendimiento**), deberán comunicarlo y acreditarlo convenientemente antes de que termine el plazo de reclamaciones indicado anteriormente (12 de enero hasta las 13:00 horas).
4. **Publicación de baremo definitivo:** Con fecha **15 de enero 2026** el Vicedecanato de Prácticas publicará el baremo definitivo que incluirá a todo el alumnado matriculado en la asignatura de prácticas. Además, **se publicará el listado definitivo de centros ofertados por especialidad del MUFPEs.**
5. **Asignación de centros:** La asignación de centros de prácticas será PRESENCIAL en la Facultad de Educación y Psicología. La fecha para celebrar el acto presencial de la asignación de centros de prácticas será: **jueves 22 de enero de 2026, a las 17.00 h** (Salón de Grados).
 - a. El estudiante deberá estar presente con DNI en mano para poder expresar su elección. Eventualmente, si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a "Nombre, Apellidos y DNI de la persona en quien delega" a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS:
PRÁCTICAS DOCENTES. MUFPEs
CURSO 2025-26.

- b. Además, si alguno de vosotros no puede acudir presencialmente ni delegar en una tercera persona, vamos a habilitar **una sesión de Teams**. **Importante:** deberéis tener la cámara conectada y tener en mano el DNI. **Esta sesión será grabada.**
- Tema: Asignación Centros MUFPEs Curso 2025_26_
 - Jueves 22 de enero a 17:00
 - Unirse a la reunión ahora
 - Id. de reunión: 342 327 669 683 32
 - Código de acceso: Jc3CN3sp
- c. Las personas con prioridad en la elección de centro dispondrán hasta el día **20 de enero a las 13:00h** para indicar el centro, adaptado a sus necesidades, en el que desean realizar las practicas enviando e-mail al vicedecanato de prácticas subdircenteduc_prac@unex.es
- d. Con el fin de agilizar el acto presencial para la asignación de centros, se recomienda al alumnado que antes de acudir al mismo tenga pensados por orden de preferencia al menos **cinco centros** en los que le gustaría realizar sus prácticas. Acorde con el Real Decreto 592/2014 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, **el alumnado no podrá mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas. Para garantizar la imparcialidad y evitar conflictos de interés, y de conformidad con los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, el estudiante no debe tener relación de parentesco con el tutor en el centro de prácticas.**
- e. Al alumnado que no haya elegido centro de prácticas en el tiempo y forma, se le asignará, de oficio, uno de entre las plazas vacantes.
6. **Elección de tutor de prácticas de la UEx.** Se realizará mediante **formulario online** que estará disponible en la web desde el día **19 de enero al día 23 enero de 2026** a las 23:59
7. **Publicación definitiva de elección de centro y de tutores académicos de la UEx:** El **2 de febrero de 2026** se publicará el listado definitivo de elección de centros y el listado definitivo de asignación de tutores académicos en la UEx.
8. **Desarrollo de las prácticas:** Realización de Seminario inicial **6 de marzo de 2026**. Desarrollo de las prácticas **entre el 9 de marzo y el 8 de mayo del 2026**. Realización de Seminario final: **11 de mayo de 2026**.
9. Se recuerda al alumnado, que en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los alumnos de prácticas deben disponer del **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas.
10. **IMPORTANTE:** Se recuerda al estudiantado que una vez inicie sus prácticas, tiene el deber y la obligatoriedad de **“Registrar los días efectivos de práctica”**. Las personas que desarrollen prácticas curriculares deberán **obligatoriamente registrar su asistencia al centro de prácticas**. Para ello se ha habilitado un módulo específico en la nueva App de la Universidad de Extremadura. Se debe hacer un **registro diario**, que solo podrá editarse en un margen de **5 días**. Este registro se incorporará a la **memoria final de prácticas** y deberá ser firmado y ratificado por el tutor externo. La Universidad de Extremadura tiene la obligación de comunicación a la Seguridad Social de los días efectivos de prácticas externas, por lo que es imprescindible que el estudiantado en prácticas curriculares no remuneradas realice este registro.